

LINEAMIENTOS CONVOCATORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REGISTRO REGIONAL DE EXTENSIONISTAS ZONA ORIENTE

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
1.1.	Contexto.....	2
1.2	Descripción general del programa Fábricas de Productividad	2
1.3.	Modelo de intervención y acompañamiento	3
1.4.	Definiciones	4
2.	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	6
2.1.	Objetivo de la convocatoria.....	6
2.2.	Perfil del extensionista	6
2.3.	Alcance: Líneas de intervención e indicadores	6
2.4.	Duración de la intervención y acompañamiento	7
2.5.	Presupuesto.....	7
3.1.	Proceso de postulación.....	8
3.2.	Base Nacional de Extensionistas	8
3.3.	Documentación.....	8
3.3.1.	Persona Jurídica	9
3.3.2.	Persona Natural.....	9
3.4.	Declaraciones.....	10
4.	REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR	11
4.1.	Persona Jurídica.....	11
4.2.	Persona Natural	11
4.3.	Condiciones de vinculación y contratación.....	12

Un programa de:

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Contexto

El Programa Fábricas de Productividad es la apuesta del Gobierno Nacional, liderada por Colombia Productiva, anterior Programa de Transformación Productiva - PTP, vinculado al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con aliados regionales como las Cámaras de Comercio, que busca mejorar la productividad, competitividad o rentabilidad de las empresas, para que produzcan más y mejor.

Además, el programa busca mejorar las capacidades especializadas de las regiones y de las empresas, a través de intervenciones de asistencia técnica y acompañamiento para mejorar sus procesos de producción, optimizar su consumo de energía, cumplir normas de calidad, promover innovación, y mejorar la gestión del talento humano, entre otros temas claves.

Este programa es una de las diez (10) metas más importantes del Plan Nacional de Desarrollo del actual Gobierno, el cual busca realizar cuatro mil (4.000) intervenciones a empresas en las regiones del país durante los cuatro (4) años. Para el 2019 la meta es de 1.150 de estas intervenciones, de las cuales la **Cámara de Comercio de Bucaramanga lidera 150 como Fábricas Oriente distribuidas en la zona conformada por las zonas de influencia de las Cámaras de Comercio de Bucaramanga, Cúcuta, Barrancabermeja, Casanare, Arauca, Piedemonte Araucano, Ocaña, Pamplona, Aguachica.**

En ese sentido y para el cumplimiento de los propósitos del proyecto, se requiere la construcción de un Registro Regional de **EXTENSIONISTAS**, persona natural y/o jurídica con experiencia específica certificada de acuerdo con las líneas de intervención del programa. Encargado de prestar los servicios de Extensionismo a las empresas para mejorar la productividad, competitividad o rentabilidad de la empresa de acuerdo con el plan de trabajo; garantizar la atención permanente en productividad al tejido empresarial, con metodologías de mejoramiento productivo, conocimiento de tecnologías, del ambiente de negocios de las empresas y habilidades para comunicarse con los empresarios y entender sus necesidades.

1.2 Descripción general del programa Fábricas de Productividad

El programa tiene como objetivo Incrementar la productividad interna de las empresas, a través asistencia técnica en las siguientes **líneas de intervención** brindada por consultores expertos (**extensionistas**) para el mejoramiento de la competitividad de las empresas.:

- Productividad Operacional
- Eficiencia energética
- Gestión comercial
- Gestión de Calidad
- Productividad Laboral
- Desarrollo y sofisticación de producto
- Transformación Digital
- Sostenibilidad
- Logística

Un programa de:

1.3. Modelo de intervención y acompañamiento

El acompañamiento técnico especializado será realizado por los **extensionistas** que resulten evaluados, se consideren elegibles por cumplimiento del perfil requerido y lleguen a ser seleccionados por las empresas beneficiarias y contratados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga como entidad ejecutora del Programa en la Zona Oriente. Así mismo, deberán hacer parte de la base nacional de extensionistas ubicada en la página web www.fabricasdeproductividad.com.

Cumplido lo anterior, los extensionistas deberán realizar el proceso de intervención y acompañamiento teniendo en cuenta la metodología del programa que se detalla a continuación:

- a. La empresa beneficiaria recibe un diagnóstico empresarial realizado por un Gestor contratado por el Programa.
- b. Resultado del Diagnostico empresarial, la empresa beneficiaria con el acompañamiento del Gestor empresarial definirá la **línea de intervención** que se priorizará para trabajar al interior de la empresa y lograr el cumplimiento del incremento de productividad de la misma a través de esa línea de acción.
- c. El gestor empresarial deberá convocar mínimo tres (3) **extensionistas** que hagan parte del registro de **Extensionistas Regional**, preferiblemente seleccionados por el empresario, para que presenten propuestas en esa línea de intervención específica; documento que deberá contener como mínimo:
 1. Fecha de la propuesta
 2. Razón social y NIT de la empresa
 3. Propuesta de plan de trabajo de acuerdo con la línea de intervención avalada por la empresa y el gestor, con objetivo, alcance, indicadores, metas y entregables.
 4. Cronograma de la ejecución de actividades para el acompañamiento técnico especializado
 5. Número de horas requeridas para el acompañamiento (máximo 80 horas por empresa).
 6. Tiempo estimado de intervención y acompañamiento.
 7. Tarifa por hora de acompañamiento.

En caso de que la empresa solicite, el extensionista deberá visitar a empresa junto con el gestor asignado con la finalidad de poder realizar la cotización de los servicios.

- d. Presentadas las tres (3) propuestas, el empresario selecciona el **extensionista** de **su interés** que cumple con lo solicitado.
- e. La gestión de contratación del **extensionista** seleccionado por la empresa será realizada por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- f. El extensionista y la empresa definen el plan de trabajo a seguir con los respectivos indicadores priorizados y metas establecidas, teniendo en cuenta la línea de intervención definida.
- g. El gestor realiza seguimiento permanente al proceso de la empresa y extensionista, siendo veedor del cumplimiento de las metas definidas, por lo cual, el **extensionista** estará obligado a suministrar toda la información que requiera el Gestor y la Cámara de comercio para validar la ejecución en debida forma del acompañamiento.

Un programa de:

Lo anterior se valida en el siguiente esquema:



1.4. Definiciones

Para efectos de los presentes términos, se adoptan las siguientes definiciones:

- Autodiagnóstico:** Es el proceso que hace la empresa al hacer la inscripción en la Plataforma de Fábricas de Productividad.
 - Base Nacional de Extensionistas:** Herramienta de registro e identificación de los expertos en productividad construida por Colombia Productiva con el fin de que las Empresas puedan conocer la oferta de especialistas de acuerdo con las líneas de intervención del Programa.
- Colombia Productiva desarrollará y administrará la Base Nacional de Extensionistas, la cual estará disponible al público.
- Brechas existentes:** Son las necesidades específicas de fortalecimiento o mejoramiento en el escenario actual de las empresas, respecto de los niveles de productividad esperados.
 - Diagnóstico:** Proceso que permite conocer el grado de madurez de la empresa, evaluando las diferentes áreas e identificando las líneas de intervención en las cuales el Extensionista debe enfocar la intervención.
 - Empresa:** Unidad productiva beneficiaria del programa.

De acuerdo a Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004), en Colombia las empresas se clasifican de la siguiente manera:

Un programa de:

- i. **Pequeña empresa:** Toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, con los siguientes parámetros: i- Planta de personal entre once (11) hasta cincuenta (50) trabajadores, o ii- Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y cinco mil (5.000).
 - ii. **Mediana empresa:** Toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, con los siguientes parámetros: i- Planta de personal entre cincuenta y uno (51) hasta doscientos (200) trabajadores, o ii- Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) a treinta mil (30.000).
 - iii. **Grande empresa:** Toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, con los siguientes parámetros: i- Planta de personal con más de doscientos un trabajadores (201), o ii- Activos totales por valor superior a treinta mil uno (30.001).
- f. **Extensionismo Tecnológico:** Apoyo externo a una empresa que puede incluir un diagnóstico, un plan de mejora y su implementación, con el fin de alcanzar mayores niveles de productividad, competitividad o rentabilidad. El apoyo se brinda a través de servicios de provisión de información; para la adopción de buenas prácticas productivas; para la adopción, adaptación y desarrollo de tecnologías de gestión; asesoría para el cumplimiento de normas y estándares de calidad y ambiental; formación y fortalecimiento de recursos humanos; entre otros.
- g. **Extensionista:** Profesional con experiencia específica certificada de acuerdo con las líneas de intervención del programa. Encargado de prestar los servicios de Extensionismo a las empresas para mejorar la productividad, competitividad o rentabilidad de la empresa de acuerdo con el plan de trabajo.
- h. **Fábricas de productividad o Programa:** Programa del Ministerio de Comercio, industria y Turismo –Mincomercio– lanzado en diciembre de 2018, a través del cual se espera realizar intervenciones en pequeñas, medianas y grandes empresas de agroindustria, manufactura y servicios, prestando servicios de Extensionismo Tecnológico que permitan a estas compañías mejorar sus niveles de productividad, competitividad o rentabilidad.
- i. **Gestor Local:** Persona contratada por la CÁMARA, encargada entre otras labores, de brindar acompañamiento y garantizar la articulación entre las empresas y los extensionistas. Durante la ejecución del Programa, deberá realizar el Diagnóstico dentro de la empresa y recomendar a los empresarios las líneas de intervención que deben priorizarse para mejorar la productividad, competitividad o rentabilidad.

Adicionalmente garantizará y verificará la recolección de la información de línea de base y de línea de salida de las intervenciones realizadas a las empresas por parte del extensionista.

Un programa de:

- j. **Intervención:** El servicio de asistencia técnica prestada por el extensionista a la Empresa, teniendo como resultado un incremento del 8% en al menos uno de los dos indicadores fijos por línea intervenida de acuerdo con el Plan de Trabajo.
- k. **Línea base:** Es la primera medición de todos los indicadores contemplados, permitiendo conocer la situación actual de los indicadores al momento de iniciarse las acciones planificadas con el cual se monitorea y evalúa el progreso y eficacia de una actividad durante la implementación de la misma.
- l. **Plan de Trabajo:** Documento donde se establece el alcance de la asistencia técnica prestada por el Extensionista, el cual debe contener como mínimo, las acciones a desarrollar, los indicadores a mejorar y las líneas base de entrada y la meta propuesta de salida, entre otros.

2.OBJETO DE LA CONVOCATORIA

2.1. Objetivo de la convocatoria

La presente convocatoria tiene como objetivo la **construcción de un Registro Regional de Extensionistas** que deben hacer parte de la base nacional de extensionistas manejada por Colombia Productiva y su posterior contratación por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, para la atención de hasta 150 empresas vinculadas al programa Fábricas de Productividad en en la región Oriente conformada por las zonas de influencia de las Cámaras de Comercio de Bucaramanga, Cúcuta, Barrancabermeja, Casanare, Arauca, Piedemonte Araucano, Ocaña, Pamplona, Aguachica; con el objetivo de intervenir y acompañar las empresas beneficiarias del programa para que eleven al menos un indicador de productividad en un 8%.

2.2. Perfil del extensionista

Podrán participar en el programa personas jurídicas y/o naturales con conocimiento demostrado en metodologías de mejoramiento, de tecnologías de gestión, del ambiente de negocios de las empresas, con la habilidad para comunicarse con los empresarios y entender sus necesidades; y contar con al menos tres (3) años de experiencia certificada en intervención y acompañamiento a pequeñas, medianas y grandes empresas, de acuerdo con las nueve (9) líneas de servicio que tiene el programa Fábricas de Productividad.

2.3. Alcance: Líneas de intervención e indicadores

El programa atenderá a las empresas por las siguientes líneas de intervención priorizadas por Colombia Productiva, las cuales son claves para incrementar su productividad y ser más competitivos:

Un programa de:



LÍNEA DE INTERVENCIÓN	BENEFICIO PARA LA EMPRESA
Productividad operacional	Mejorar los procesos de producción de un producto o servicio. Esto significa reducir tiempos y costos.
Eficiencia energética	Optimizar el consumo de energía en la producción que impacta en el precio final de los productos
Gestión comercial/Satisfacción del Cliente	Incremento en las ventas basadas en estrategias comerciales.
Gestión de Calidad	Cumplir las mínimas normas de calidad que necesitan las empresas de acuerdo con su actividad.
Productividad laboral	Gestionar el talento humano para evitar la alta rotación de personal y fortalecer sus capacidades.
Desarrollo y sofisticación de producto	Sofisticar y desarrollar mejores productos.
Transformación digital	Aumentar el uso de herramientas tecnológicas para mejorar los procesos y aportar al aumento de la productividad y competitividad.
Sostenibilidad	Incorporar prácticas sostenibles en sus procesos productivos.
Logística	Llevar al cliente el producto o servicio a tiempo, sin sobrecostos y con la calidad requerida, y disminuir los costos de transporte asociados a los insumos.

El **extensionista** tendrá a disposición, por cada línea de intervención, una **batería de indicadores** priorizada por Colombia Productiva los cuales serán seleccionados por la empresa y el extensionista, teniendo en cuenta lo establecido en el plan de trabajo.

De acuerdo a lo anterior, cada línea de intervención contará con al menos dos (2) indicadores fijos para los cuales se deben establecer metas de incremento de al **menos 8%**, **garantizando el cumplimiento de mínimo uno (1) de los dos indicadores por línea.**

2.4. Duración de la intervención y acompañamiento

En el marco del programa Fábricas de Productividad, cada una de las empresas beneficiarias recibirán un máximo de hasta ochenta (80) horas de intervención y acompañamiento a través del **extensionista** seleccionado por la empresa, las cuales deberán ejecutarse dentro del término establecido por la Cámara de Comercio en el documento con el cual se le asigne la empresa al extensionista y teniendo en cuenta lo establecido en el plan de trabajo.

2.5. Presupuesto

- El presupuesto por hora de intervención a las empresas, para los servicios de **extensionismo** contratados y objeto de la presente convocatoria es de hasta CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$180.000) incluido IVA y podrá ejecutar únicamente hasta ochenta (80) horas de intervención por empresa.

Un programa de:

- Todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen debido a la suscripción, legalización, desarrollo y ejecución del contrato, estarán a cargo del extensionista. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

3. POSTULACIÓN DEL EXTENSIONISTA

3.1. Proceso de postulación

Las personas naturales y/o jurídicas interesadas en postularse como extensionistas del programa deberán:

- a) Realizar la preinscripción diligenciando el formulario relacionado en el siguiente enlace:
<https://www.colombiaproductiva.com/ptp-servicios/ptp-proyectos/fabricas-deproductividad/formulario-fabricas-2/mas-informacion-para-extensionistas>
- b) Adicionalmente, deberán cumplir con los requisitos definidos en el presente documento numeral 4, enviando la información descrita en el numeral 3.3, al correo electrónico luis.perez@camaradirecta.com

La inscripción, cumplimiento de los requisitos y envío de la documentación no garantiza la contratación para la prestación de los servicios de acompañamiento en el programa Fábricas de Productividad, dado que las empresas beneficiarias son las encargadas de seleccionar el extensionista de su interés para el proceso de intervención y acompañamiento.

3.2. Base Nacional de Extensionistas

Esta base es un directorio con los registros de todos aquellos consultores expertos en productividad para brindar la asesoría técnica especializada a las empresas que formen parte del programa Fábricas de Productividad. En la Base Nacional de Extensionistas estarán publicados **únicamente** los extensionistas avalados por Colombia Productiva y por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Colombia Productiva será la entidad encargada de actualizar de manera permanente la Base Nacional de Extensionistas.

La base se alojará en www.fabricasdeproductividad.com/extensionistas donde empresas, Cámaras de Comercio y usuarios en general podrán consultar los perfiles de estos expertos.

3.3. Documentación

Para participar en el proceso, los participantes tendrán que adjuntar la documentación que se señala a continuación:

Un programa de:

3.3.1. Persona Jurídica

- Carta de presentación del participante, deberá contener la siguiente información:
 - Razón social de la empresa y NIT
 - Dirección, números de teléfono, celulares y dirección de correo electrónico.
 - Contacto para efectos del proceso, preferiblemente dos personas que atiendan los requerimientos de la Cámara de Comercio de Bucaramanga durante el proceso, incluyendo nombre, cargo, celular y correo electrónico de cada una de ellas.
 - Manifiesto de interés y/o disponibilidad de hacer parte del programa Fabricas de Productividad y atender cualquiera de las empresas ubicadas en la zona conformada por las zonas de influencia de las Cámaras de Comercio de Bucaramanga, Cúcuta, Barrancabermeja, Casanare, Arauca, Piedemonte Araucano, Ocaña, Pamplona, Aguachica; así como la indicación de la línea o líneas de intervención (numeral 2.3) que hagan parte de sus portafolios de servicios y por las cuales podrán ser contratados.
- Documento propuesta y/o portafolio de servicios donde se relacione la o las líneas de intervención y la metodología y herramientas utilizadas por el participante, para el mejoramiento de la productividad de las empresas.
- Certificado de Existencia y Representación Legal no mayor a tres (3) meses de expedición.
- **Registro Único Tributario (RUT) con fecha de generación (impresión) posterior al 30 de junio de 2019.**
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Hoja de vida del proponente y del equipo de trabajo, este último en caso de que aplique.
- Soportes de formación profesional del proponente y del equipo de trabajo, este último en caso de que aplique.
- Certificaciones expedidas de clientes con las cuales se acredite la implementación y acompañamiento en incremento de la productividad. Estas deberán contener la siguiente información:
 - Razón social del contratante. o Objeto del servicio del contrato.
 - Fecha de inicio y/o acta de inicio y duración del contrato (fecha de finalización del acompañamiento).
 - Teléfono y dirección del contacto.
 - Certificación del cliente donde exprese la satisfacción del servicio prestado y logros alcanzados.
 - Relacionar el nombre del implementador que ejecutó el proyecto en la empresa.
- Formato f-adm-01-07 V.18 d FORMATO ÚNICO DE PROVEEDORES/ALIADOS debidamente diligenciado.

3.3.2. Persona Natural

- Carta de presentación del participante, deberá contener la siguiente información:
 - Dirección, números de teléfono, celulares y dirección de correo electrónico.
 - Contacto para efectos del proceso, preferiblemente dos personas que atiendan los requerimientos de la Cámara de Comercio de Bucaramanga durante el proceso, incluyendo nombre, cargo, celular y correo electrónico de cada una de ellas.
 - Manifiesto de interés y/o disponibilidad de hacer parte del programa Fabricas de Productividad y atender cualquiera de las empresas ubicadas en la zona conformada por las zonas de influencia de las Cámaras de Comercio de Bucaramanga, Cúcuta, Barrancabermeja, Casanare, Arauca, Piedemonte Araucano, Ocaña, Pamplona,

Un programa de:

Aguachica; así como la indicación de la línea o líneas de intervención (numeral 2.3) que hagan parte de sus servicios profesionales y por las cuales podrán ser contratados.

- Documento propuesta y/o portafolio de servicios donde se relacione la o las líneas de intervención y la metodología y herramientas utilizadas por el participante, para el mejoramiento de la productividad de las empresas.
- Hoja de vida del proponente.
- Soportes de formación profesional del proponente.
- Tarjeta profesional, para las carreras profesionales que apliquen.
- Certificaciones expedidas de clientes con las cuales se acredite la implementación y acompañamiento en incremento de la productividad. Estas deberán contener la siguiente información:
 - Razón social del contratante.
 - Objeto del servicio del contrato.
 - Fecha de inicio y/o acta de inicio y duración del contrato (fecha de finalización del acompañamiento).
 - Teléfono y dirección del contacto.
 - Certificación del cliente donde exprese la satisfacción del servicio prestado y logros alcanzados.
- Formato f-adm-01-07 V.18 d FORMATO ÚNICO DE PROVEEDORES/ALIADOS debidamente diligenciado.

Si dentro del análisis de elegibilidad la Cámara de Comercio determina que hay información que debe aclararse, o alguno de los documentos requeridos debe ser modificado o adicionado, se informará al proponente a través de correo electrónico para ser subsanado máximo dentro de un plazo de **tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente al envío de la comunicación de requerimiento**. En caso de no subsanarse la documentación o información requerida por la Cámara de Comercio, se entenderá descalificada la postulación del participante. En el evento en el que el proponente solicite prórroga para subsanar o aclarar, antes del vencimiento del plazo otorgado, la Cámara de Comercio determinará si concede o no la prórroga conforme a las necesidades y tiempos del programa.

3.4. Declaraciones

El participante declara que:

- a) No se encuentra en proceso de liquidación.
- b) No figura reportada, la persona natural, la empresa ni sus representantes legales en ninguna lista restrictiva.
- c) No está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Cámara de Comercio, según lo establecido en los estatutos de la Cámara de Comercio de , en la Ley 80 de 1993, en la Ley 734 de 2002, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1727 de 2014, y en las demás normas que las reglamenten, adicionen o modifiquen.
- d) No está incurso bajo alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- e) Autoriza expresamente a la Cámara de Comercio para consultar la información, los anexos y soportes que haya suministrado con ocasión de esta convocatoria para constatar la transparencia y licitud de sus actividades
- f) Toda la información que ha entregado o suministrado a la Cámara de Comercio es verdadera, y posee todos los comprobantes y documentos necesarios para demostrar su veracidad.

Un programa de:

- g) Cuenta con la autorización de todos los participantes del equipo de la empresa, en caso de que aplique, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- h) Que ha estudiado a fondo las reglas, condiciones y especificaciones técnicas descritas en la invitación de la convocatoria y en el documento de términos de referencia, y aceptan todos los requerimientos establecidos en éstos.

4. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

Todo participante que desee inscribirse al programa deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

4.1. Persona Jurídica

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Ser jurídica con mínimo un (1) año de constituida y su objeto social deberá contemplar actividades relacionadas con la presente convocatoria	Teniendo en cuenta que la capacidad para obligarse esta determinada por las actividades establecidas en el objeto social, dentro del mismo deberá estar incluido la actividad de realización de consultorías
Haber renovado su matrícula mercantil	Haber renovado su matrícula mercantil en el 2019.
Experiencia del equipo de trabajo mínima de tres (3) años en procesos de intervención y acompañamiento, para mejoramiento de la productividad de las empresas	Deberá acreditar experiencia específica establecida en estos términos de referencia.

4.2. Persona Natural

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Mínimo tres (3) años de graduación de la carrera profesional, a la fecha de postulación de la presente convocatoria.	Entregar el acta de grado expedida por la entidad de educación superior, la cual certifique la fecha de graduación.
Experiencia mínima de tres (3) años en procesos de intervención y acompañamiento, para mejoramiento de la productividad de las empresas.	Deberá acreditar experiencia específica establecida en estos términos de referencia.

No podrán participar de la presente convocatoria:

- Personas jurídicas que no hayan renovado matrícula mercantil en el 2019.
- Personas naturales y/o jurídicas que no cuenten con la experiencia mínima requerida acreditada.

Un programa de:

Experiencia en intervención y acompañamiento a empresas: Corresponde a la experiencia en la implementación y acompañamiento a empresas en metodologías de mejora continua, para que estas incrementen sus indicadores de productividad, competitividad y/o rentabilidad. El participante deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años en la prestación de este tipo de servicios. Para ello deberá presentar constancia, o certificado emitido por sus clientes, donde se indique el tiempo de duración de tal servicio.

4.3. Condiciones de vinculación y contratación

La Cámara de Comercio de Bucaramanga comunicará a los participantes los resultados del proceso selección vía correo electrónico.

Si como resultado del proceso de evaluación adelantado, la postulación es declarada viable y es seleccionada, se informará por escrito de dicha situación al extensionista para su posterior vinculación a la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Sólo se iniciará el proceso de contratación del extensionista con la Cámara de Comercio de Bucaramanga, una vez ha sido seleccionado por una empresa beneficiaria del programa para el proceso de intervención y acompañamiento. Para iniciar dicho proceso de contratación la Cámara de Comercio de Bucaramanga remitirá la minuta del contrato al extensionista.

Un programa de: